

NORMATIVA DE USO

NORMATIVA DE SUSCRIPCIÓN DE NUEVOS RECURSOS
--

Fecha de aprobación: 09-02-2022

Revisión nº:

Motivo: Actualización

Fecha de revisión:

Objeto de la normativa de uso

La siguiente Normativa de uso tiene por objeto la regulación del incremento de nuevas suscripciones de recursos (publicaciones periódicas, base de datos y monografías) para la Universidad Politécnica de Cartagena en el marco de la Normativa del Servicio CRAI Biblioteca.

1. Publicaciones periódicas

Incremento de la colección de publicaciones periódicas

La Universidad Politécnica de Cartagena formó en 1999 la llamada “colección inicial o básica de publicaciones periódicas” con la participación de Centros, Departamentos, Grupos de Investigación y Servicio CRAI Biblioteca, teniendo en cuenta las necesidades de todos los usuarios investigadores de la universidad y las diferentes líneas de trabajo, docencia e investigación, bajo la premisa de máximo acceso de todos los usuarios, lo que supone una clara preferencia por la suscripción de ediciones electrónicas y la localización centralizada y pública de las suscripciones en las hemerotecas.

Por diferentes motivos (aparición de nuevos títulos, apertura de nuevas líneas de investigación, nuevas titulaciones, etc.), puede ser necesario ampliar la colección inicial.

Se distinguirán los siguientes casos en la ampliación de la colección:

a) Incremento de la colección por nuevos estudios

El aumento de la colección inicial puede estar provocado por la puesta en marcha de nuevos estudios. Por cada nuevo estudio que se ponga en marcha, se concederá un presupuesto especial para la constitución de la colección básica de publicaciones periódicas, entendiéndose como colección básica aquellos títulos que sean importantes tanto para docencia, como para aprendizaje.

Dotación

Un 50% del PB durante todos los años de su puesta en marcha a repartir entre los nuevos estudios.

Peticionarios

Las listas de peticiones serán presentadas por los directores/decanos/coordinadores de los estudios, de acuerdo con los Departamentos implicados.

b) Incremento por creación de un nuevo GI+D+I

Se considera G I+D+I nuevo el que incluye más de un 50% de PDI nuevos (que no pertenecían a la Universidad Politécnica de Cartagena). Por cada nuevo GI+D+I constituido por los nuevos docentes incorporados a las nuevas titulaciones, se concederá, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, un presupuesto para la adquisición de la colección de publicaciones periódicas de apoyo a sus líneas de investigación (siempre que no se disponga ya de títulos para dichas líneas)

Dotación

En función de las disponibilidades presupuestarias, se destinará a estos fines: el 25% de la cantidad disponible (con un máximo del 7% por G I+D+I)

En caso de no cubrir el 25%, la cantidad no comprometida podrá ser acumulada al presupuesto de nuevos estudios, de forma proporcional al porcentaje asignado.

Peticionarios

Las peticiones serán presentadas por el responsable de G I+D+I.

c) Incremento por nuevas necesidades y novedades

El aumento de la colección inicial de títulos suscritos también puede producirse porque G I+D+I y estudios ya constituidos que desean aumentar las colecciones ya existentes (por aparición de nuevos títulos, por nuevas líneas de interés, etc.).

Dotación

En función de las disponibilidades presupuestarias, se destinará a estos fines el 25% restante de la cantidad disponible.

Financiación

En este caso las nuevas suscripciones se cofinanciarán (50%-50%) entre el GI+D+I/Departamentos/Centros interesados y el Servicio CRAI Biblioteca durante dos años, se evaluará su uso, aplicándose posteriormente los criterios habituales sobre el control de uso de las publicaciones periódicas.

Peticionarios

Las solicitudes de nuevos títulos se canalizarán a través de G I+D+I, Departamentos o Centros y las realizarán los responsables de los mismos. Podrán realizarse peticiones apoyadas por más de un G I+D+I/Departamento/Centro.

Plazos

Para todos los casos, el plazo permanecerá abierto durante todo el año, cerrándose el 1 de octubre. Las peticiones recibidas a partir de esa fecha se estudiarán en el año siguiente.

Forma

Todas las peticiones se enviarán mediante correo electrónico al CRAI Biblioteca.

Resolución

Una vez cerrado el plazo de recepción de peticiones, el Servicio CRAI Biblioteca presentará a la Comisión correspondiente las peticiones en un informe con los siguientes datos de cada uno de los nuevos títulos solicitados:

- Precio de la suscripción en formato electrónico para toda la comunidad UPCT.
- Disponibilidad de estadísticas de uso (descargas).
- Apoyos de la petición (G I+D+I/Departamentos/Centros).
- Resumen de las peticiones de nuevas suscripciones y concesiones realizadas en los últimos años por el GI+D+I/Departamento/Centro solicitante.
- Disponibilidad del título en otras Bibliotecas universitarias españolas.
- Número de artículos de dicho título solicitados por Préstamo Interbibliotecario en los últimos tres años.
- Nivel de satisfacción del Préstamo interbibliotecario (tiempo de respuesta, envío electrónico de las peticiones).

La Comisión resolverá dichas solicitudes y confeccionará una lista de “Nuevas suscripciones”. Se informará de las decisiones a los interesados y a la Comunidad Universitaria.

Las peticiones denegadas deberán ser solicitadas de nuevo para entrar en la valoración del siguiente año.

2. Bases de datos

La UPCT formó en 1999, la llamada la “colección inicial o básica” con la participación de Centros/Facultades, Departamentos, Grupos de Investigación (ahora G I+D+I) y SBU, teniendo en cuenta:

1. las necesidades informativas de todos los usuarios de la UPCT
2. todos los posibles tipos documentales (artículos, tesis, normas, patentes...)
3. y las diferentes materias.

Incremento

Los constantes avances en la industria de la información, hacen aparecer nuevos productos informativos: bases de datos de texto completo, nuevas bases de datos de revistas electrónicas, bases de datos de áreas cada vez más concretas y más especializadas, etc. Por ello y por la necesidad de que los investigadores dispongan de estas herramientas tan importantes para la investigación, el incremento de la colección puede estar provocado por:

- A. Implantación de nuevos estudios.
- B. Creación de un nuevo grupo de I+D+I.
- C. Nuevas necesidades y novedades.

Financiación

Las nuevas suscripciones se cofinanciarán (50%-50%) entre el GI+D+I/Departamentos/Centros interesados y el Servicio CRAI Biblioteca durante dos años, se evaluará su uso, aplicándose posteriormente los criterios habituales sobre el control de uso de las bases de datos.

Si la suscripción de una nueva base de datos se solicita por GI+D+I para un proyecto de investigación será 100% financiada con cargo al proyecto.

Independientemente de quién financie, el acceso a las bases de datos será para toda la comunidad universitaria.

Peticionarios

Departamentos, Centros, Grupos de investigación, Servicios, PDI y PAS podrán solicitar la suscripción de nuevos títulos al servicio CRAI Biblioteca.

Plazos

Para todos los casos, el plazo permanecerá abierto durante todo el año, cerrándose el 1 de octubre. Las peticiones recibidas a partir de esa fecha se estudiarán en el año siguiente.

Forma

Se enviará al correo del CRAI Biblioteca la solicitud de suscripción del nuevo recurso, incluyendo el máximo de datos descriptivos y justificando su necesidad

Resolución

El servicio CRAI Biblioteca valorará la solicitud y decidirá en función del presupuesto, temática, solapamiento con otras fuentes contratadas, etc. Se informará de las decisiones a los interesados y a la Comunidad Universitaria.

Las peticiones denegadas deberán ser solicitadas de nuevo para entrar en la valoración del siguiente año.

3. Monografías

Modelos de suscripción

Los modelos de suscripción pueden ser:

- Sólo suscripción (normalmente anual).
- Suscripción con opción a acceso perpetuo de los títulos que se determinen por el valor de la suscripción (sistemas EBS -adquisición basada en la evidencia)

Incremento

La colección puede aumentar con nuevas suscripciones de:

- Colecciones de apoyo a la docencia y aprendizaje, con títulos de bibliografía recomendada.
- Colecciones de apoyo a la investigación.
- Colecciones de apoyo a la gestión universitaria.
- Obras de referencia.

Peticionarios

- Centros y Departamentos.
- CRAI Biblioteca.

Financiación

Las peticiones solicitadas se cofinanciarán (50%-50%) entre los Departamentos/Centros interesados y el Servicio CRAI Biblioteca durante dos años, se evaluará su uso, aplicándose posteriormente los criterios habituales sobre el control de uso de los libros electrónicos.

Independientemente de quién financie, el acceso será para toda la comunidad universitaria.

Plazos

Para todos los casos, el plazo permanecerá abierto durante todo el año, cerrándose el 1 de octubre. Las peticiones recibidas a partir de esa fecha se estudiarán en el año siguiente.

Forma

Las propuestas de suscripción de recursos electrónicos deberán ser enviadas a la dirección del CRAI Biblioteca. Estarán acompañadas de un informe justificativo de su interés.

Resolución

Una vez cerrado el plazo de recepción de peticiones, el Servicio CRAI Biblioteca estudiará las propuestas y las ofertas de nuevos productos ofertados por los proveedores, valorará el interés general y la idoneidad de la adquisición, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de cofinanciación, y elaborará un informe sobre las nuevas suscripciones seleccionadas. Este informe se llevará a Junta Técnica para su aprobación.

Se informará de las decisiones a los interesados y a la Comunidad Universitaria.

Las peticiones denegadas deberán ser solicitadas de nuevo para entrar en la valoración del siguiente año.